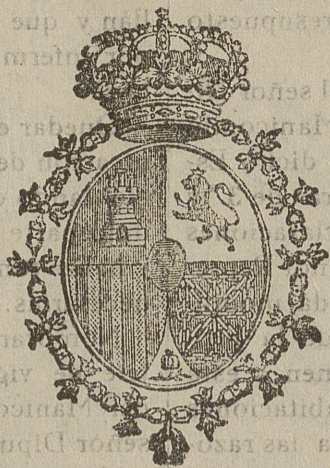


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Diciembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.630

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Noviembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1929.

Presidencia del señor García Martín, asistiendo los Diputados Directos señores Represa y Wesolowski; suplente, señor del Fraile, y Secretario señor Negueruela.

Se procedió a la apertura de proposiciones presentadas, en virtud del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del 22 del corriente, para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Diciembre, y examinadas aquéllas y las muestras presentadas, se procedió a la adjudicación en la siguiente forma:

A Emilio Molina, 2.600 kilos de arroz, a 0,67'50 kilo; 500 kilos de bacalao, a 1'78 kilo; 5 cajas de

escabeche bonito, a 67 caja, y 200 kilos de pimiento, a 2'15 kilo.

A Abel González, 380 kilos azúcar a 1'62 kilo; 700 kilos azúcar para elaborar chocolate, a 1'62 kilo; 1.500 kilos sal grano, a 0'14'75 kilo; 800 kilos sal para la panadería, a 0'11 kilo; 1.000 kilos harina de maíz, a 0'50'25 kilo, y 625 kilos cebada en grano, a 0'37 kilo.

A Francisco Martín Tovar, 600 kilos carne de cordero, a 2'56 kilo.

A Serapio Moratinos, 480 kilos carne de cordero lechazo, a 3'88 kilo, y 180 kilos carne de ternera, a 4'48 kilo.

A Manuel Sánchez, 4.500 kilos carne de vaca, a 2'19 kilo.

A Angel Díez, 160 gallinas, a 6'80 una, y 15.000 huevos, a 27'75 ciento.

A Luciano Cantero, 2.000 kilos judías blancas, a 1'39 kilo.

A Pantaleón Muñoz, 400 kilos de tocino, a 3'40 kilo.

A Hijo de A. Peral, 2.000 kilos cacao Fernando Póo, a 4 kilo; 300 kilos harina de arroz, a 0'60 kilo, y 3.800 litros vino común, a 0'30 litro.

A Pérez y Moro, 100 kilos pasta sopa, a 84.

A Santos Muñoz, 35 litros vino generoso, a 2'25 litro; y 350 litros de vinagre, a 0'44 litro.

A Anselmo León, S. A., 20.600 kilos harina de trigo, a 0'57'25 kilo.

A Vidal Pérez, 2.000 kilos salvado hoja, a 0'25 kilo, y 1.750 kilos tercerilla, a 0'36 kilo.

A Joaquín Ibáñez 1.000 kilos alfalfa seca, a 0'21'95 kilo.

A Evelio R. Martín, 20.000 kilos

carbón galleta, a 105 1.000 kilos; 6.000 kilos carbón de cok, a 100 1.000 kilos, y 15.000 kilos carbón antracita, a 108 1.000 kilos.

A Angel González, 1.000 kilos carbón de encina, a 0'21'95 kilo.

A Félix Alonso, 430 cargas de ramera, a 0'80 carga.

A Federico Lobo, 11.500 kilos paja corta, a 5 100 kilos.

A Jesús Rivero, 28 kilos hilaza blanca, a 7'20 kilo; 50 metros lona para muelles, a 2'30 metro;

30 fajas para hombres, a 2'10 una; 200 servilletas, a 0'90 una; 50 toallas felpa, a 2'90 una, y 50 metros busqueta para cortinas, a 1'90 metro.

A E. Castro, 90 metros cuti para colchones, a 3'65 metro; 400 metros cuti para colchones, a 4'50 metro; 180 metros pana para trajes, a 4'50 metro; 100 toallas de granito, a 1'95 una, y 200 metros lienzo para atillos, a 1'90 metro.

A Sobrinos de Emeterio Miguel, 250 metros lienzo para sábanas, a 2'90 metro, y 500 metros de lienzo para calzoncillos y camisas, a 1'80 metro.

A Juan Mateos, 300 kilos de jabón blanco de aceite, a 1'65 kilo.

Autorizar al Director del Hospicio para que, con intervención de la señora Superiora y Diputado-Delegado, adquiera directamente del mercado 8 kilos de café y 200 kilos de paja de maíz.

Sesión del día 27 de Noviembre de 1929.

Preside el señor García Martín, asistiendo los Diputados Directos señores Represa, Wesolowski, Beña, Jalón y Mateo, señor Inter-

ventor y Secretario señor Negueruela; excusa su asistencia el señor Sierra.

Queda enterada de las manifestaciones del señor Jalón haciendo constar que ha obsequiado a los asilados del Hospicio que forman la Banda de Música con una comida, invirtiendo en ella la cantidad de 100 pesetas, y sobrando 200, solicita se le autorice para darlas el mismo destino. Se acuerda de conformidad con su petición.

Queda enterada de un telegrama del excelentísimo señor Marqués de Foronda, agradeciendo las demostraciones de afecto de esta Diputación por los agasajos de que fueron objeto los representantes de la Exposición de Barcelona.

Se aprueban ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provinciales y el ingreso de Isabel Merino, de Santovenia, en la Casa Beneficencia; guardando turno con el número 2 para su ingreso en el Asilo de Caridad el indigente Francisco Alvarez, vecino de esta ciudad.

Retirar y entregar al ex asilado del Hospicio, Basilio Capellán San José, la cartilla que tiene en el Banco Castellano, con la cantidad de 421'89 pesetas más los intereses, y que se supenda, por ahora, la entrega de la que tiene en el Monte de Piedad, que importa 122'25 pesetas más los intereses.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio, por orden gubernativa, del menor Julián Monsalve Díez.

Hacer constar en acta el agradecimiento al Diputado-Delegado del Hospicio, señor Jalón, por haber obsequiado generosamente a los asilados que forman la Banda de Música con vinos de Rueda y pastas el día que se les dió la comida extraordinaria.

Autorizar al señor Diputado-Delegado del Hospicio para que ordene el destino que le parezca más adecuado de un ternero nacido de la vaca llamada «Doncella».

Anunciar en los periódicos locales que, mientras duren las obras de reparación que se están verificando en la Inclusa del Hospicio, podrán ingresar en el Hospital y en las condiciones determinadas para aquel Establecimiento, las que así lo deseen.

Hacer una nueva subasta de arrendamiento de fiemo y barreras del Manicomio, por haber terminado la anterior y que se ejecute de conformidad con lo que proponga el señor Diputado-Delegado.

Facultar al señor Diputado-Delegado y Director del Hospital para adquirir el primer tomo del Tratado de Química analítica aplicada a substancias alimenticias y productos químicos que interesa el señor Farmacéutico, cuyo importe se eleva a 35 pesetas.

Autorizar al Farmacéutico provincial para que, con intervención de los señores Director y Diputado-Delegado del Hospital, adquiera los medicamentos que interesa en su relación, sin exceder de la cantidad de 876'60 pesetas disponibles que indica Intervención en su informe.

Aprobar un decreto de la Presidencia ordenando ingresen en Arcas provinciales 1.192'58 pesetas pertenecientes al asilado del Manicomio Florencio Vega González y que se oficie a la Diputación de Santander a fin de que se sirva adoptar las determinaciones que estime oportunas.

Aprobar la nómina de estancias causadas por menores de esta provincia en el Reformatorio de Nuestra Señora de la Uva, importante 7'75 pesetas, correspondiente al mes de Octubre.

Autorizar al señor Delegado del Manicomio para adquirir 50 camas con sus correspondientes jergones de muelles y 200 mantas con motivo de la próxima llegada de 100 enfermos; y visto el informe de Intervención, en el que manifiesta que para este servicio no quedan disponibles más que 1.089'50 pesetas y que el gasto ascendería a 6.950, se acuerda que se haga la adquisición de acuerdo con los señores suministrantes, teniendo como crédito

reconocido dicha cantidad para ser abonado en el presupuesto de 1930.

Vista una moción del señor Diputado-Delegado del Manicomio referente a suprimir en dicho Establecimiento las mejoras de 3.ª y 4.ª clase; y oídas las aclaraciones de dicho señor y del señor Represa, la Comisión acuerda modificar la primera parte de la propuesta y que se destinen a esta clase de mejorados habitaciones distintas, en atención a las razones expuestas en la moción del señor Wesolowski.

Pasar a la Comisión de presupuestos una comunicación del señor Presidente de la Comisión permanente del Instituto provincial de Higiene, en la que interesa se conceda una subvención de 15.000 pesetas para coadyuvar a la construcción del nuevo edificio e interesar de dicha Comisión acceda, en cuanto sea posible, a esta petición.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia del Presidente y Secretario de la Sociedad Filantrópica Artística, interesando subvención, advirtiendo que la Comisión vería con gusto se contribuyese con alguna cantidad.

Adquirir 50 ejemplares del libro titulado «Elogio de Gabriel y Galán», cuyo coste es de una peseta unidad y que se abone con cargo a Imprevistos.

Aprobar el gasto hecho por la Presidencia para obsequiar a los Asambleistas de la Federación de Asociaciones de la Prensa del Norte y Noroeste de España en su visita a esta Diputación.

Facultar a la Presidencia y al señor Mateo para que procedan a la revisión de los seguros de los edificios propiedad de la Corporación y otorguen los que estimen oportunos, conforme al inventario presentado por el Arquitecto y que se eleva a 8.435.176 pesetas.

Aceptar el envío de 200 billetes con destino a la Junta Nacional de Socorros a los mutilados e inválidos de la campaña de Africa, cuyo sorteo ha de celebrarse en Madrid el día 2 de Enero del próximo año y que se repartan entre los asilados del Hospicio.

Aceptar la propuesta del Comité de Contribuciones en el concurso-oposición verificado para proveer la plaza de Mecanógrafa para dicho servicio y nombrar para indicado cargo a la señorita Natividad de Francisco.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando se encuentra enfermo el Médico decano del Establecimiento don Jerónimo Gavilán desde el día 16 del actual, habiéndole sus-

tituido en el servicio el señor Millán y que se tramite la licencia por enfermo en forma reglamentaria.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospicio dando cuenta de haberse hundido parte de la tapia de la huerta y haber tomado las precauciones necesarias.

Nombrar, con carácter interino, Jefe de vigilantes y enfermeros del Manicomio, a propuesta del señor Diputado-Delegado del Establecimiento, al enfermero José Cuesta.

Desestimar una instancia de los Alumnos practicantes numerarios don G. Velasco Miguel y don José Luis Pérez Villanueva solicitando simultanear los cargos de Alumnos practicantes numerarios con los de Alumnos internos numerarios.

Manifiestar a don Modesto Burgos Cruzado, que estando pendiente la reforma de la plantilla de empleados provinciales, no puede resolverse su solicitud.

Abonar al Aparejador de obras don Faustino López la cantidad de 330 pesetas por los trabajos realizados durante el mes de Noviembre en la Sección de construcciones civiles, con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 176 del vigente presupuesto.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto interino, importante pesetas 4.778'97, para instalación de una serie de lavabos y reparación de los existentes en el Manicomio provincial, y que dicho gasto se abone con cargo al crédito habilitado de 28.000 pesetas en el capítulo 11, artículo 10.

Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto que ha de servir de base a la subasta de las obras del camino vecinal de Valdenebro a Montealegre, importante 49.995'06 pesetas y sacar dichas obras a subasta, anunciándolo en el «Boletín Oficial».

Aprobar un presupuesto adicional formulado por el Ingeniero encargado de la construcción de caminos vecinales para obras de administración en el camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, importante 6.169'86 pesetas, el cual ha sido aprobado por la Jefatura de Obras públicas con la prescripción de que al rendir las cuentas semestrales se acompañen los justificantes de las de agotamientos comprendidos el en citado presupuesto.

Autorizar al Arquitecto para adquirir un aparato topográfico «Teodolito» cuyo gasto no excederá de 2.000 pesetas.

Trasladar al Ayuntamiento de Villabáñez una propuesta del In-

geniero encargado de la construcción de caminos vecinales referente a la suspensión de las obras del mismo por no cumplir indicado Ayuntamiento el compromiso adquirido respecto al acopio de piedra.

Interesar del Estado la permuta de la carretera provincial de Peñafiel al confín de la provincia de Segovia, por Rábano, por otra del Estado.

Autorizar a don Román Manso, vecino de Megeces, para colocar una cruz en el kilómetro 16 de la carretera de Valdestillas a Puenteblanca, donde murió un hijo suyo a consecuencia de un accidente.

Autorizar a don Bernardino Perillán, vecino de Pesquera de Duero, para construir un horno para cocer baldosa y una tenada como complemento del mismo, en las inmediaciones de la carretera provincial de Pesquera e Roturas.

De conformidad con el informe del señor Ingeniero de Vías y Obras, desestimar una instancia del Alcalde de Encinas de Esgueva solicitando que se varíe el trazado del camino vecinal de dicho pueblo a San Llorente.

Comunicar a los Alcaldes de Bocos de Duero, Valdearcos y Valbuena de Duero, los informes emitidos por la Sección de Vías y Obras provinciales en sus comunicaciones, solicitando los dos primeros, el arreglo de la carretera de Peñafiel a Encinas y el tercero, picos y palas para las obras de construcción del camino vecinal, de cuyas obras está encargado dicho Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de presupuestos, para su inclusión en el próximo, una certificación importante 3.594'21 pesetas a favor de don Angel Garrido, por obras de ampliación de los servicios higiénicos de la enfermería de mujeres del Manicomio provincial hechas por administración, según acuerdo de 20 de Junio de 1928.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar una cuenta de 523 pesetas por gastos ocasionados por el Diputado don Santiago Mateo en sus viajes a Madrid y Medina de Rioseco para asuntos relacionados con las Exposiciones de Sevilla y Barcelona y que se abone dicha suma con cargo a las 130.000 pesetas que como habilitación de crédito figura en el capítulo 6.º, artículo 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar una factura, importan-

te 120 pesetas, por gastos de camionaje desde la Estación del Norte hasta el Hospicio provincial por transporte de material escolar y que se abone con cargo al capítulo 10, artículo 1.º, partida 629 del presupuesto vigente.

Pasar a la Comisión encargada del servicio agropecuario una comunicación del Veterinario provincial don Nicéforo Velasco ofreciendo varios trabajos premiados en certámenes y relacionados con su especialidad.

Dada cuenta del expediente relativo a la reforma de plantilla del personal, interviene el señor Mateo para manifestar que lo cree ilegal e inoportuno; lo primero porque la Comisión provincial no puede tratar de este asunto sin mandato expreso del Pleno, acordado en la forma del artículo 4.º del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, y lo segundo porque carreteras y los Establecimientos benéficos requieren todas las atenciones y no pueden acordarse aumentos a otros servicios, solicitando del señor Secretario exponga su opinión en este asunto. Con la venia de la Presidencia, por Secretaría se hace constar su opinión en el aspecto legal de este asunto, como interesa el señor Mateo, y manifiesta: 1.º Que es legal el que la Comisión provincial conozca en este asunto pues facultad de ella es, según el número 5 del artículo 117 del Estatuto provincial, el preparar los expedientes, presupuestos y acuerdos en que hayan de resolver las Diputaciones en Pleno, salvo en materia de presupuestos como literalmente dice dicho artículo, y la Comisión en este asunto se ha limitado a preparar el expediente relativo a la reforma de plantilla recabando los informes de los Jefes de oficina y exponiendo a los interesados el expediente, y a mayor abundamiento oyendo la opinión de una Comisión de Diputados designadas a este efecto, para elevar al Pleno el expediente completo, es decir, preparado para que éste resuelva.

A más, no puede haber ilegalidad en este acuerdo porque es un acuerdo de trámite, no de resolución, y por lo tanto, no crea ni perjudica derechos, no habiendo por ello extralimitación ilegal.

2.º En cuanto a los defectos de forma, estima este Funcionario no se han infringido, pues el artículo 4.º del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925 determina que al expediente se unirán audiencia de los interesados, informes de Jefes de servicios, como ya se ha hecho, habiéndose solicitado también el del Letrado provincial y completado con el dic-

tamen de una Ponencia de señores Diputados. Juicio sujeto a error y que someto a la consideración de la Comisión provincial a petición del señor Mateo. La Comisión acuerda facultar al señor Presidente para que recabe cuantos informes aun no se hayan emitido en ejecución del acuerdo de la Comisión provincial de 13 del corriente y para que convoque al Pleno a sesión extraordinaria cuando juzgue oportuno para tratar de este asunto y los que estime necesarios.

Devolver a los Recaudadores del Impuesto de Cédulas personales de los años 1926 y 27 las respectivas fianzas que para responder de su gestión depositaron, haciéndoles los descuentos de las cantidades que no justifican y figuran en el estado formado por Intervención, unido a la Ponencia encargada de su estudio, y en cuanto a los Ayuntamientos que en el año 1926 llevaron a cabo la recaudación, que pase el expediente a Intervención y Letrado para que se les exija en debida forma las cantidades que tampoco justifican y aparecen en dicho estado.

Felicitar al ilustrísimo señor Director General de Administración local por su nombramiento, ofreciéndole el concurso de la Diputación en su nuevo cargo.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de Casa Villarroca, importante 3.500 pesetas por la confección de 50.000 ejemplares del proyecto album con destino a la Exposición de Barcelona, y que se abone con cargo a las 130.000 pesetas consignadas como habilita-

ción de créditos en el capítulo 6.º, artículo 4.º del presupuesto vigente «Gastos de las Exposiciones».

Por los gastos ocasionados obsequiando el señor Presidente a los representantes de la Asamblea de la Federación de la Prensa del Norte y Noroeste de España, 113'20.

Dos cuentas de Romeo, Garay y Compañía, por herramientas para los talleres del Hospicio, Abril, 100'85.

Otra de Eka, S. A., por placas para filtros, Hospicio, mes de Marzo, 128.

Otra de Ch. Lorilleux &, por material de imprenta, Marzo, 238'50.

Tres cuentas, una de Ll. Guarro, por papel; otra de Alejandro Cacho, por madejas de hilo, y otra de los Talleres tipográficos Cuesta, para y por la impresión del libro «Parnaso Catalán», importantes en junto 818'11.

Otra de A. E. G., por material eléctrico para el Hospicio, Marzo, 54.

Otra de la Sociedad Industrial Castellana, por suministro de agua al Palacio provincial, Octubre, 77'25.

Otra de la misma, por suministro de agua al Hospicio desde Junio a Septiembre, 827'75.

Otra de la misma, por suministro de agua al Manicomio, en igual periodo de tiempo, 1.713'25.

Tres de la Electra Popular, por fluido eléctrico y energía a los motores del Manicomio, Octubre, 616'87.

Otra del Habilitado, por telegramas a los recaudadores de Contribuciones, 2'40.

Otra de «Publicitas», por anuncios publicados en *El Norte de Castilla* y *Diario Regional*, mes de Marzo, para la contratación de servicios de automóviles, 129.

Otra de la misma, por anuncios en referidos periódicos por contratación de suministros de artículos, Marzo, 162'65.

Otra de la misma, por anuncios en *Diario Regional*, mes de Diciembre del pasado año, 8'15.

Otra de la misma, por anuncios en los dos mencionados periódicos, en el mes de Octubre, sobre concurso para confeccionar hojas declaratorias para cédulas, 51'30.

Otra de la misma, por anuncios de cédulas en dichos periódicos, meses de Mayo, Julio, Septiembre y Octubre, importante, 855'20.

Otra de la misma, por anuncios, en mentados periódicos, de la Ordenación de pagos sobre la amortización y pago de intereses, mes de Junio 91'30.

Otra del Conserje, por gastos de transporte y camionaje para objetos destinados a las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, 499'90; y

Otra del Ingeniero don Manuel Suárez, por gastos efectuados en la recepción de la carretera provincial de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma y visita de la de Río-co a Tamariz, 73'80, acordándose que todas las anteriores cuentas se abonen en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1929. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Mauro García*.

Núm. 6.069

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Octubre de 1929 (segunda quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	Medina de Rioseco	Villalba de los Alcores	Bovina	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Capital	Valladolid	Idem	»	3	»	3	»
Fiebre aftosa	Idem	Idem	Idem	10	»	»	7	3
Cisticercosis	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	»	1
Distomatosis	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	Ovina	150	»	»	»	150

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 5.867

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1929

Mes de Octubre

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos.	776	172
	Defunciones.	501	151
	Matrimonios.	265	71
	Abortos.	24	9
Por 1.000 habitantes..	Natalidad.	2'72	2'18
	Mortalidad.	1'75	1'92
	Nupcialidad.	0'93	0'90
	Mortinatalidad.	0'08	0'11
Población de la.	Provincia.	285.691	
	Capital.	78.819	
	Varones..	390	85
	Hembras..	386	87
Nacidos..	TOTAL..	776	172
	Legítimos.	732	151
	Ilegítimos.	36	14
	Expósitos.	8	7
	TOTAL..	776	172
	Nacidos muertos.	18	7
Abortos..	Muertos al nacer.	1	»
	Muertos antes de las 24 horas.	5	2
	TOTAL..	24	9
	Varones..	275	89
	Hembras..	226	62
	TOTAL..	501	151
Fallecidos..	Menores de un año.	124	28
	Menores de 5 años.	189	37
	De 5 y más años.	312	114
	TOTAL..	501	151
	Menores de 5 años.	5	5
	De 5 y más años.	54	50
	TOTAL..	59	55
	En establecimientos benéficos.	»	»
	En establecimientos penitenciarios.	»	»
	Sencillos.	792	181
Alumbramientos	Dobles.	4	»
	Triples.	»	»
	De soltero y soltera.	246	64
	De soltero y viuda.	4	2
	De viudo y soltera.	12	5
	De viudo y viuda.	3	»
	De menos de 20 años.	2	»
	Varones..	16	3
	Hembras..	16	3
	De 20 a 25 id..	125	27
	Varones..	175	42
	Hembras..	175	42
	De 26 a 30 id..	113	30
	Varones..	53	17
Matrimonios.	Hembras..	53	17
	De 31 a 35 id..	14	9
	Varones..	10	4
	Hembras..	10	4
	De 36 a 40 id..	3	1
	Varones..	3	1
	Hembras..	6	4
	De 41 a 50 id..	7	4
	Varones..	7	4
	Hembras..	4	1
	De 51 a 60 id..	1	»
	Varones..	1	»
	Hembras..	1	»
	De más de 60 id..	»	»
	Varones..	»	»
	Hembras..	»	»
	No consta la edad.	»	»
	Varones..	»	»
	Hembras..	»	»
	Solteros.	147	44
	Varones..	116	27
	Hembras..	116	27
Defunciones.	Casados.	82	31
	Varones..	55	24
	Hembras..	55	24
	Viudos.	46	14
	Varones..	55	11
	Hembras..	55	11
	No consta la edad.	»	»
	Varones..	»	»
	Hembras..	»	»

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	16	4
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	»	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	»	»
6 Escarlatina, 7.	»	»
7 Coqueluche, 8.	2	»
8 Difteria y crup, 9.	1	»
9 Gripe, 10.	4	1
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	2	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	19	14
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	2	1
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	7	3
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	34	10
17 Meningitis simple, 61.	19	3
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	23	5
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	34	13
20 Bronquitis aguda, 89.	14	5
21 Bronquitis crónica, 90.	10	5
22 Neumonía, 92.	5	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	34	16
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	5	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	87	14
26 Apendicitis y tiftitis, 108.	2	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	5	1
28 Cirrosis del hígado, 113.	7	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	16	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	5	1
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	1	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	16	4
34 Senilidad, 154.	13	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	8	2
36 Suicidios, 155 a 163.	2	1
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 135, 142 a 149, 152 y 153.	98	30
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	10	2
TOTAL.	501	151

Valladolid, 26 de Noviembre de 1929.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.088

Bocigas

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes, pues pasado éste no serán atendidas ninguna de las que se presenten.

Bocigas, 7 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, *Zacarías Vara*.

Núm. 6.061

Ceinos de Campos

Don Tomás García Sanjurjo, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de este término para el año próximo de 1930.

Hago saber: Que el domingo quince de los corrientes, de once a doce de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la votación para la designación de vocales electivos de esta parte del repartimiento.

El número de éstos será el de cuatro con vecindad en el término y dos forasteros.

Tendrán derecho electoral todas las personas o entidades incluidas en la correspondiente lista de contribuyentes o sus repre-

sentantes legales, y la votación se efectuará con arreglo a lo que se determina en el Estatuto municipal vigente, pudiendo ser intervenidas todas estas operaciones por Notario público.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 494 del citado Estatuto municipal se hace público para general conocimiento, pudiendo entablarse en contra de tales operaciones los recursos que se determinan en los artículos 496 y 497 del citado cuerpo legal.

Ceinos de Campos, 4 de Diciembre de 1929. — Tomás García Sanjurjo.

Núm. 6.062

Ceinos de Campos

Don Fernando Vázquez de Prada Gato, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de este término para el año próximo de 1930.

Hago saber: Que el domingo quince de los corrientes, de diez a once de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la votación para la designación de vocales electivos de esta parte del repartimiento.

El número de éstos será el de tres vecinos de este término.

Tendrán derecho electoral todas las personas o entidades incluidas en la correspondiente lista de contribuyentes o sus representantes legales, y la votación se efectuará con arreglo a lo que se determina en el Estatuto municipal vigente, pudiendo ser intervenidas todas estas operaciones por Notario público.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 494 del citado Estatuto municipal se hace público para general conocimiento, pudiendo entablarse en contra de estas operaciones los recursos que se determinan en los artículos 496 y 497 del citado cuerpo legal.

Ceinos de Campos, 4 de Diciembre de 1929. — Fernando Vázquez de Prada.

Núm. 6.074

Gallegos de Hornija

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan los artículos 300 del Estatuto municipal

y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo

301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Gallegos de Hornija, 5 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Francisco Mangudo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Morales de Campos.

Núm. 5.626

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Noviembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	59'00	59'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'10	2'10	»	»
Bacalao	»	1'55	1'55	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'05	1'05	»	»
Arroz	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos	»	1'15	1'15	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Carne de vaca	»	3'00	3'00	»	»
Idem de oveja	»	2'00	2'00	»	»
Tocino	»	3'25	3'25	»	»

Mota del Marqués, 1.º de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Juan Martín. — El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 6.085

Olmos de Peñafiel

Don Victoriano Carrascal Tapias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno en sesión del día 3 del corriente, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 389 del Estatuto municipal, una vez examinados los documentos pertinentes al caso, nombró vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1930, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Fermín Rodríguez del Pozo.
- » José Arranz González.
- » Basilio Rodríguez del Pozo.
- » Justo Tapias Rosuero.

Parte personal

- D. Teodoro Carravilla de Miguel.
- » Isidoro Martínez Pascual.
- » Faustino Liras Gómez.
- » Saturnino Cano Pérez.

Lo que se hace público en este diario oficial para que dentro de

los siete días siguientes a la publicación, puedan presentarse las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren lesionados en su derecho a formar parte de dichas Comisiones.

Olmos de Peñafiel, 5 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Victoriano Carrascal.

Núm. 6.057

Palazuelo de Vedija

Por acuerdo de esta Comisión permanente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal en relación con los concordantes del Reglamento sobre población y términos municipales y Real orden de 6 de Abril de 1925, quedan expuestas al público, hasta el 15 de Enero próximo, las relaciones de altas y bajas que han de servir de base a la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, a los efectos de reclamación que, en su caso, habrán de presentarse ante dicha Comisión durante el indicado plazo, pasado el cual se considerarán aquéllas definitivas y se constituirá el apéndice al

mencionado padrón, el cual se remitirá, con los documentos a él inherentes, a la Superioridad para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 4 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Dionisio Dominguez.

Núm. 6.079

Peñaflor de Hornija

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al año actual de 1929, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 21 y 22 del corriente, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, por el Recaudador don León Alonso Martín, o sus auxiliares; cobrándose asimismo en dichos días y horas los atrasos que por este concepto y canon del páramo tengan los contribuyentes, a quienes se advierte que si dejasen transcurrir el día 31 del mismo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio que determina el artículo 67 del Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Peñaflor de Hornija, 5 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Teodoro Sánchez.

Núm. 6.099

Puente Duero

Habiéndose remitido a esta Alcaldía por la Junta provincial del Catastro de rústica, el padrón de la riqueza rústica imponible de este término municipal para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de admitir reclamaciones siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia solamente.

Puente Duero, 7 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 6.089

Rubí de Bracamonte

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el año 1930, se expone en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal

pal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, con el fin de que puedan examinarle y formular reclamaciones.

Rubi de Bracamonte, 6 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Félix Rico.

Núm. 6.100

Saelices de Mayorga

Hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los quince primeros días del mes de Enero próximo, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Saelices de Mayorga, 8 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 6.073

Trigueros del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Trigueros del Valle, 4 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Siro Gómez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de:

Cabezón.
Cubillas de Santa Marta.
Tordehumos.
Torrescárcela.

Núm. 6.084

Velilla

Por el presente se hace saber que el domingo 15 del actual, y horas de las diez a las catorce, tendrá lugar en la Sala Consistorial la elección para designar los vocales electivos de las Comisio-

nes de evaluación de ambas partes, real y personal, del repartimiento general de utilidades para el año de 1930.

A tal acto se invita a todos los contribuyentes para que acudan a emitir el voto, en cuya elección se guardarán las formalidades establecidas por el Estatuto municipal.

Velilla, 6 de Diciembre de 1929.

— El Presidente de la Comisión de la parte real, Jerónimo Lozano.

— El Presidente de la Comisión de la parte personal, Miguel Blanco.

Núm. 6.098

Villaco de Esgueva

Recibido de la Jefatura Catastral de Rústica, el padrón de dicha riqueza, correspondiente a este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, basadas éstas en errores aritméticos o de copia; pasado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Villaco, 6 de Diciembre de 1929.

— El Alcalde, Gémino Ruiz.

Núm. 6.103

Villafranca de Duero

El día 26 de Diciembre corriente, y hora de las once, tendrá lugar la subasta de los arbitrios municipales de «Puestos públicos» y «Mostración de vinos» para el año 1930; los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el expresado día, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca de Duero, 7 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Pedro Fonseca.

Núm. 6.081

Villán de Tordesillas

Propuesta por la Comisión municipal permanente una habilitación de crédito para pago de atenciones sanitarias y otros conceptos, por no existir consignación suficiente en el presupuesto ordinario del año actual, se expone el expediente al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Villán de Tordesillas, 5 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Elviro García.

Núm. 6.083

Villavieja del Cerro

El día 14 del mes actual, a la hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta para el arrendamiento de pastos sobrantes del prado de las Zarzas, propiedad de este Municipio, bajo el tipo de 600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y en papel de la clase correspondiente, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, las cuales, acompañadas de la cédula del licitador y del resguardo de la Depositaria, justificativo de haber ingresado dicho 5 por 100, se presentarán al señor Presidente de la Mesa, dentro de la media hora que durará la subasta.

El pliego de condiciones por que se ha de regir dicha subasta, queda en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, todos los días laborables, a fin de que pueda ser consultado por cuantas personas lo deseen.

Villavieja del Cerro, 4 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal corriente que acompaña juntamente con el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 en la Depositaria municipal, enterado de las condiciones señaladas para la subasta para arrendamiento de pastos sobrantes del prado de las Zarzas, propiedad del Municipio de Villavieja del Cerro, ofrece por expresado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones señaladas.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.071

VALLADOLID—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciu-

dad, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, librada en sumario que se sigue por tentativa de violación, contra Lorenzo Camazón y Camazón, vecino de Cigales, se cita por la presente a Catalina Miguel Aguilar, vecina de Corcos o Cabezón, para que el día diez del actual mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir a las sesiones de juicio oral de mencionada causa; previéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1929. — El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 6.086

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Villota Vallejo, Genara, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, hija de Julián, natural de Sahagún, domiciliada últimamente en el Hospital provincial de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en Avenida 1.º de Julio, para ampliarla declaración que tiene prestada en causa número 151 del año actual, por aborto, contra Miguel Fernández y otros; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Palencia, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve. El Secretario, Isidoro Páramo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

Perro de caza perdiguero, color hígado, el pecho mosqueado en blanco, de año y medio, oreja larga, punta redonda, manos un poco aplastadas y algo deformadas, atiende por «Sol».

Quien sepa su paradero informará a la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, Calixto Fernández de la Torre, número 1.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.